



## ACTA N° 013-2025-S.O.07-CFCC

### SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE FECHA 07 de abril de 2025.

En Bellavista, el día lunes 07 de abril de 2025, en la Sala de Sesiones del Consejo de Facultad, de Ciencias Contables, sitio en el Pabellón de Ciencias Contables de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional del Callao, siendo las 15:00 horas, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad, presidido por la señora Decana Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses, Miembros Docentes Dra. Rosa Victoria Mesias Ratto, Dra. Liliana Ruth Huamán Rondón, (de manera Presencial)-Dr. Rogelio Cesar Caceda Ayllon, Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca, Dr. Manuel Enrique Pingo Zapata, Mg. Luis Enrique Verastegui Mattos; (de manera virtual vía enlace meet) como Representantes estudiantiles Sr. Luis Manuel Tello Caja, (de manera Presencial) (Srta. Deyánira Cecilia Huamán Julón, Srta. Anghela Jesennya Barron Rebaza de manera virtual vía enlace meet); como invitados el Dr. Fredy Salazar Sandoval como Director de la Unidad de Posgrado, el Dr. Rosario Wieliche Vicente Alva como Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, el Dr. Walter Víctor Huertas Niquen como Director del Departamento Académico – FCC (de manera Presencial) al Dr. Manuel Enrique Pingo Zapata como Director de la Unidad de Investigación, y la Dra. Gladys Espinoza Vásquez como Representante del SUDUNAC, (de manera virtual vía enlace meet) interviniendo como Secretario Académico el Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez, quien a las quince horas pasa la lista de asistencia comprobando el Quorum Reglamentario;

Acto seguido, la Señora Decana apertura la sesión.

### AGENDA

#### I. LECTURA DE ACTAS:

- ACTA N° 011-2025-S.O.06-CFCC de fecha 25.03.2025
- ACTA N° 012-2025-S.E.06-CFCC de fecha 01.04.2025

#### II. DESPACHOS

#### III. INFORMES

#### IV. PEDIDOS

#### V. ORDEN DEL DIA:

1. Remisión de tres (03) planes anuales 2025 de comisiones-FCCUNAC. enviado por la Dra. Rosa Mesias Ratto Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la FCC mediante Oficio N° 057-2025-CCAAFCC-UNAC.

#### I. LECTURA DE ACTAS

- ✓ ACTA N° 011-2025-S.O.06-CFCC de fecha 25.03.2025

- Secretario Académico Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez, presentamos señora Decana el ACTA N° 011-2025-S.O.06-CFCC de fecha 25.03.2025

**Decana Bertha Villalobos Meneses**, ¿alguna objeción con respecto a esta acta?

**Consejo de Facultad:** (...)

**Decana Bertha Villalobos Meneses**, ninguna, entonces se da por aprobada.

**ACUERDO:**

**APROBAR POR UNANIMIDAD EL ACTA N° 011-2025-S.O.06-CFCC de fecha 25.03.2025.**

- ✓ ACTA N° 012-2025-S.E.06-CFCC de fecha 01.04.2025

LERD



**Secretario Académico Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez**, presentamos señora Decana el ACTA N° 011-2025-S.O.06-CFCC de fecha 25.03.2025

**Decana Bertha Villalobos Meneses**, ¿alguna objeción con respecto a esta acta?

**Consejo de Facultad:** (...)

**Decana Bertha Villalobos Meneses**, ninguna, entonces se da por aprobada.

**ACUERDO:**

**APROBAR POR UNANIMIDAD EL ACTA N° 012-2025-S.E.06-CFCC de fecha 01.04.2025**

## II. DESPACHOS

En esta oportunidad se han presentado los siguientes despachos:

1. Remisión de Jurado de Sustentación, del Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2025-01 enviado por el Dr. Manuel Pingo Zapata Director de la Unidad de Investigación mediante Oficio N°063-2025-UICC/FCC. **PASE A LA ORDEN DEL DÍA**
2. Remisión de Representante de Grados y Títulos, para el Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2025-01 enviado por la Dra. Gladys Espinoza Vásquez Presidente de la Comisión de Grados y Títulos mediante Oficio Virtual N° 022-2025-CGT/FCC/UNAC. **PASE A LA ORDEN DEL DÍA**
3. Remisión de anulación y apertura de grupos horarios y designación de docentes 2025-A enviados por el Director del Departamento Académico y por el Director de la Escuela Profesional mediante oficio N° 081-2025-DAC-EPCO/FCC-UNAC. **PASE A LA ORDEN DEL DÍA**
4. Solicitud de designación de docente para el GH 01-C Economía Bancaria EC112 enviados por los Representantes Estudiantiles Luis M. Tello Caja y Deyanira Huamán Julón mediante Oficio N°0015/FCC-UNAC. **PASE A LA ORDEN DEL DÍA.**
5. Remisión de modificación de 05 Planes de Trabajo Individual – Semestre Académico 2025-A enviados por el Director del Departamento Académico – FCC Dr. Walter Huertas Niquen mediante oficio N° 121-2025-DAC-FCC-UNAC. **PASE A LA ORDEN DEL DÍA.**
6. Solicitud de determinación de la fecha de inicio y fin de la sanción impuesta a la Dra. Ana Mercedes León Zarate enviado por el Secretario General Abog. Luis Cuadros Cuadros mediante Proveído N°2647-2025-SG-UNAC

## III. INFORMES

**Decana Bertha Villalobos Meneses**, solicitamos a los miembros del CFCC si tuvieran algún informe que realizar pueden hacerlo.

Yo voy a informar es que hemos venido realizando el proceso de matrícula, sin embargo, este proceso todavía no concluye, está programado para que termine el día domingo, pero ha sido extendido hasta el día miércoles. También ya ha concluido el concurso docente, en la carga horaria ya se ha consignado los nombres de los docentes que van a dictar los cursos, aunque aun hay algunos cursos que figuran como por designar.

Es cuanto debo informar.

## IV. PEDIDOS

**Secretario Académico Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez**, siguiente punto, pedidos señora Decana en esta ocasión no tenemos pedidos hasta el momento de iniciar la sesión

LERD



Decana Bertha Villalobos Meneses, Bien, Pasamos al siguiente punto

**V. ORDEN DEL DÍA**

1. REMISIÓN DE TRES (03) PLANES ANUALES 2025 DE COMISIONES-FCCUNAC. ENVIADO POR LA DRA. ROSA MESIAS RATO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE LA FCC MEDIANTE OFICIO N° 057-2025-CCAAFCC-UNAC.

Secretario Académico Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez, da lectura al Oficio N° 057-2025-CCAAFCC-UNAC.

Decana Bertha Villalobos Meneses, bien. ¿alguna consulta, alguna objeción? Cabe señalar que cada año se elaboran estos planes, hay dependencias que aun no remiten este plan, se les va a enviar un reiterativo para que remitan la información solicitada. La oficina central de Calidad esta solicitando la relación de planes de gestión que han sido aprobados hasta la fecha.

Consejo de Facultad: Aprobado

**ACUERDO:**

APROBAR POR UNANIMIDAD TRES (03) PLANES ANUALES 2025 DE COMISIONES-FCC UNAC. ENVIADO POR LA DRA. ROSA MESIAS RATO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN.

2. REMISIÓN DE JURADO DE SUSTENTACIÓN, DEL CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2025-01 ENVIADO POR EL DR. MANUEL PINGO ZAPATA DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE OFICIO N°063-2025-UICC/FCC.

Secretario Académico Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez, da lectura al Oficio N°063-2025-UICC/FCC.

Decana Bertha Villalobos Meneses, bien ¿alguna objeción con respecto a este jurado? Ninguna

Consejo de Facultad: Aprobado

**ACUERDO:**

APROBAR POR UNANIMIDAD JURADO DE SUSTENTACIÓN, DEL CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2025-01 ENVIADO POR EL DR. MANUEL PINGO ZAPATA DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.

3. REMISIÓN DE REPRESENTANTE DE GRADOS Y TÍTULOS, PARA EL CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA 2025-01 ENVIADO POR LA DRA. GLADYS ESPINOZA VÁSQUEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS MEDIANTE OFICIO VIRTUAL N° 022-2025-CGT/FCC/UNAC.

Secretario Académico Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez, da lectura al oficio N° 022-2025-CGT/FCC/UNAC.

Decana Bertha Villalobos Meneses, bien, ¿alguna objeción a esta designación? Ninguna.

*[Firma]*

LERD



Consejo de Facultad: Aprobado

**ACUERDO:**

**APROBAR POR UNANIMIDAD REPRESENTANTE DE GRADOS Y TÍTULOS, PARA EL CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA 2025-01 ENVIADO POR LA DRA. GLADYS ESPINOZA VÁSQUEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.**

4. **REMISIÓN DE ANULACIÓN Y APERTURA DE GRUPOS HORARIOS Y DESIGNACIÓN DE DOCENTES 2025-A ENVIADOS POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL MEDIANTE OFICIO N° 081-2025-DAC-EPCO/FCC-UNAC.**

**Secretario Académico Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez**, da lectura al Oficio N° 081-2025-DAC-EPCO/FCC-UNAC.

**Decana Bertha Villalobos Meneses**, bien, le solicitamos al Dr. Wieliche que informe por favor acerca de este oficio y las modificaciones respectivas.

**Dr. Rosario Wieliche Vicente Alva**: le cedo la palabra al Dr. Walter Huertas ya que este ha sido un trabajo en conjunto. Gracias

**Dr. Walter Huertas Nique**; bien, efectivamente en reunión con la Escuela Profesional se tomó por conveniente hacer una evaluación de los matriculados y tomamos como parámetro el número de 10 alumnos, pero dado a que habían cursos como el de Ética que tiene 09 estudiantes consideramos que podía pasar a otro grupo horario similar es decir acumular porque existe grupo paralelo, por lo que estamos hablando de 06 cursos aproximadamente anulados y uno se ha fusionado con otro grupo horario. Asimismo, se han aperturado otros grupos horarios a solicitud de los alumnos, cursos que tenían bastante demanda han llegado el caso que han presentado hasta con 70 alumnos, en el caso de la designación del docente en vista de que había un grupo horario disponible por designar se anuló el grupo 02C y se pasó al Dr. Salazar al grupo horario 01C respetando así la prelación al ser el Doctor docente principal

**Decana Bertha Villalobos Meneses**, ya, en gestión pública estaba chequeando que se han aperturado dos cursos y sin embargo solo teníamos 04 alumnos matriculados en un horario y en el otro que me indicas que está en paralelo no hay ninguno que supuestamente lo han abierto para que los alumnos puedan matricularse en la ratificación de matrícula ¿están seguros de que van a llenar las dos aulas? Porque no quiero anularle a otro profesor otro curso y las modificaciones que acarrea hacer todo este proceso. Tienen el listado de los alumnos que van a matricularse en esos dos cursos. Porque hay ya estamos hablando de cuatro grupos de Gestión Pública, es decir hay dos completos y dos más que van a abrir

**Dr. Walter Huertas Nique**; si, los listados son de un grupo de 70 estudiantes y otro listado de 48 estudiantes. Pero eso es un albur

**Decana Bertha Villalobos Meneses**, claro, yo he sido directora de escuela y se que los chicos presentan listas con 70 estudiantes a mas y finalmente solos se matriculan 20 es más a veces no se matricula ninguno porque tienen cruce de horario u otros inconvenientes. Esperemos que se llene.

**Dr. Rosario Vicente Alva**; la información se suponía la tendríamos lista para esta fecha



pero con esto de la ampliación de la ratificación de matrícula esta información no va estar lista hasta el miércoles, ahora nosotros no podemos asegurar que los grupos se van a llenar al total

**Decana Bertha Villalobos Meneses**, eso es claro. En primera instancia vamos a llenar el primer grupo y aperturamos el otro si hiciera falta

**Dr. Walter Huertas Nique**; pero podemos anular un grupo. Queda pendiente entonces lo de este grupo

**Decana Bertha Villalobos Meneses**, bien entonces se anularía 13C que no tiene ningún matriculado. si hay que hacer los ajustes necesarios, porque que ha pasado con la programación académica he observado que hay cursos que están quedando abierto con 12 o 13 alumnos y el inconveniente no es con los docentes nombrados sino con los contratados y si sería negativo que se contrate a un docente por 32 horas y solo se le adjudique un salón con 11 o 12 estudiantes, no es dable. En la revisión del viernes que se ha hecho con el profesor Huertas hay cursos que no se pueden cerrar porque no son paralelos y perjudicaría a los alumnos. Es mas ahora no se tendrá disponibilidad para contratar docentes COS por lo que tendremos que buscar docentes Inter facultativos quienes tendrían que absorber toda la carga que está pendiente.

**Dr. Walter Huertas Nique**; si faltaría un contador para todos los cursos de contabilidad, un docente de ingles para los cursos de ese idioma y corregir lo del abogado. Se ha consultado con la profesora Angela Cruzado no dispone de tiempo, el Dr. Huanca (que un tiempo dicto el curso de inglés) tampoco tiene tiempo, la profesora Maribel tampoco tiene tiempo. Ahora no se si se pueda aprobar este punto con cargo a modificaciones porque el curso Ingles II tiene cero matriculados y como recién se hará la rectificación se puede aprovechar para anularlo

**Decana Bertha Villalobos Meneses**, si sería factible porque no disponemos de un docente de inglés. Hay que verificar ambos Ingles I e Ingles II porque si se van a matricular unos cuantos y no va a haber profesor entonces no va a valer la pena. Entonces aprobamos las designaciones de los docentes Modesto Alcántara, Luz Polo y Fredy Salazar. Alguna objeción

Los cursos con docentes por designar están en función a lo que suceda el día miércoles con la rectificación de matrícula y ahí se realizan los ajustes correspondientes. Así quedamos

**Dr. Rosario Wieliche Vicente Alva**: simplemente que quede claro que el docente contratado viene cumpliendo con su carga horaria, por lo que no podemos contratar a un docente con menos horas.

**Decana Bertha Villalobos Meneses**, si eso también lo hemos estado coordinando el día de ayer con el profesor Huertas. Todos tienen un numero de horas dentro del rango usual incluso el profesor Verastegui que es un docente nombrado tiene asignada una carga de 26 horas de clase lo cual no me parece justo, esperemos que pueda distribuir su tiempo de manera equitativa ya que el también tiene una carga administrativa que cumplir. Los cursos que le corresponden a la profesora Paiva todavía no deben ser distribuidos a otros docentes porque si bien es cierto ella ha solicitado la licencia no hay una resolución que lo apruebe y avale o respalde por lo que eso se considera todavía en tramite



**Dr. Rosario Wieliche Vicente Alva:** lamentablemente ya no se pueden dilatar las cosas, el ciclo ha iniciado y tenemos que disponer de los docentes que están en planta. El caso de la profesora Paiva sería con cargo a dar cuenta posteriormente

**Decana Bertha Villalobos Meneses,** bien ¿alguna objeción?

**Consejo de Facultad:** Aprobado,

**ACUERDO:**

**APROBAR POR UNANIMIDAD ANULACIÓN Y APERTURA DE GRUPOS HORARIOS Y DESIGNACIÓN DE DOCENTES 2025-A CON CARGO LOS AJUSTES NECESARIOS EN LOS CURSOS CON DOCENTES POR DESIGNAR A ENVIADOS POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL.**

5. **SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE DOCENTE PARA EL GH 01-C ECONOMÍA BANCARIA EC112 ENVIADOS POR LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES LUIS M. TELLO CAJA Y DEYANIRA HUAMÁN JULÓN MEDIANTE OFICIO N°0015/FCC-UNAC.**

**Secretario Académico Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez,** da lectura al oficio N°0015/FCC-UNAC.

**Decana Bertha Villalobos Meneses,** bien, en este punto el Dr. Fredy Salazar estima por conveniente hacer de conocimiento del Consejo de Facultad que ha presentado ante el Decanato sobre este punto.

**Dr. Fredy Salazar Sandoval,** si, esto solo es para conocimiento del Consejo de Facultad. Se debería tomar las medidas correctivas del caso, ya que incluso en este momento me están pasando imágenes y otros de la circulación en redes sociales (Facebook, y otros) de este oficio presentando ante su despacho por los estudiantes Luis Tello y Deyanira Huamán y eso lo considero un hecho grave. Lo que estoy solicitando con este documento que estoy presentando ante su despacho es que se adopten el Proceso Administrativo Disciplinario que corresponde a efecto de que se sancione a los alumnos del tercio antes mencionados por las afirmaciones indebidamente que se hacen en su oficio N°015-2025 de fecha 03 de abril que deshonran la imagen y prestigio de mi persona así como de todo el Comité Directivo y de la Escuela Profesional de Contabilidad además del Director del Departamento académico FCC.

En este escrito digo que los dos alumnos del tercio estudiantil que hemos mencionado al haber utilizado términos que lesionan la imagen honor y prestigio de mi persona, de las autoridades de la FCC han cometido una grave falta administrativa disciplinaria tipificada en el inciso c) del artículo 6.1 del Reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario a cargo del Tribunal de Honor, aprobado por Resolución N°230-2024-CU. Asimismo, al no respetar las decisiones adoptadas por las citadas autoridades de la FCC y cuestionar mi derecho de tener carga lectiva en el semestre 2025-A, han incumplido sus deberes previstos en los numerales 347.1 y 347.3 del artículo 347° del Estatuto de la UNAC. Por lo tanto, corresponde que los mencionados alumnos del tercio estudiantil sean sometidos a proceso administrativo disciplinario y ser sancionados de conformidad con lo establecido en el artículo 361° del citado Estatuto de la UNAC.

Esto lo tendrá que evaluar la Decana y procesar por el canal que corresponde. No se puede



aceptar esto y menos que se me sindique como que yo no tengo competencias para dictar el curso de economía bancaria eso es lo que dicen estos jóvenes, señalan también que mi designación que acaba de ser aprobada por el CFCC es arbitraria cuando el Reglamento General de estudios contempla que las Escuelas Profesionales pueden modificar en situaciones extremas no previstas la programación académica aprobada por Consejo de Facultad y anular grupos horarios antes del proceso de ratificación de matrícula. Esto es lo que han aplicado el Dr. Vicente y el Dr. Huertas con el Comité Directivo de la EPCO, es por eso que se remite a la Decana los acuerdos de anulación de cursos y designación de Docentes para ser aprobados por el Consejo de Facultad, por lo tanto ¿de qué arbitrariedad hablan? La designación del Dr. Salazar está avalado por el artículo del Reglamento General de Estudios 66.6 que indica que una de las atribuciones del Director del Departamento Académico es Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad. El artículo no indica que los alumnos designan al profesor ellos simplemente deben matricularse en las asignaturas tal como lo establece el propio Estatuto.

Entonces, creo que no podemos permitir Señora Decana Miembros del Consejo de Facultad que de manera irresponsable los estudiantes del tercio Luis Tello y Deyanira Huamán tengan que entregar un documento sin ningún sustento sin ninguna prueba cuestionando mi designación como docente universitario las normas son claras y así han sido aplicadas tanto por el Director del Departamento Académico ha usado exactamente lo que dice el Reglamento General de Estudios en el Art. 61° cumpliendo el orden de prelación para la asignación de la carga lectiva a los docentes, esto significa que primero se le asigna carga lectiva al docente principal, si es dedicación exclusiva o tiempo completo, yo soy tiempo completo, señala la experiencia profesional y formación académica, mi formación profesional es de economista y por lo tanto los cursos de economía y sus afines los puedo dictar si ningún problema tengo experiencia profesional de casi 40 años, llevo en esta facultad 39 años y durante todo ese tiempo he dictado cursos de Economía Bancaria por lo que lo señalado por estos representantes estudiantiles no es aceptable ya que en su documento presentado se entiende como que no me encuentro calificado para dictar cursos de economía bancaria. Además de mi formación de Economista yo soy magister en Contabilidad con mención en Banca y Finanzas, he trabajado como subgerente en una entidad bancaria más de una década, las tesis desarrolladas para obtener mi grado de maestro y doctor han estado referidas al sistema bancario, así que mi experiencia profesional desde la perspectiva que se mire esta vinculada a los cursos de economía bancaria, economía monetaria, economía general, de macroeconomía y de todos los cursos enmarcados dentro de la disciplina económica. La intención con la que se ha presentado este documento no esta clara, talvez no estaban documentados sobre este tema o talvez solo han suscrito un documento ya preparado que se les alcanza para este fin y en este momento también debo agregar que están rayando en la difamación ya que el documento que se presento ante su despacho está siendo publicado también en las redes sociales. Estas acciones y actitudes no se deben permitir ni consentir, por lo que señora Decana va a tener que evaluar la aplicación de procedimiento de sanción disciplinaria

**Decana Bertha Villalobos Meneses**, bien, este documento ha ingresado recién, en cuanto



a lo que usted acaba de manifestar cabe mencionar que esto lo hace la dirección de escuela y lo hace a través de un comité directivo. Repito lo que usualmente manifiesto: aquí los alumnos se vienen a matricular por cursos no por profesores y de acuerdo a los reportes que he podido visualizar este grupo horario tenía docente por designar es decir no sabían quien iba a dictar este curso así que arbitrariamente la designación de docente no ha sido, arbitrario sería que al docente que ya estaba asignado lo retire de ese curso y designe a otro y eso no aplica en este caso. Esta designación se da por necesidad de acuerdo a la programación académica y lo han decidió en sesión de Comité de la EPCO cuyo presidente es el Profesor Vicente.

Otro punto es que no estoy de acuerdo es que las complicaciones que se dan en la facultad se estén difundiendo en las redes sociales, es como cuando uno tiene un inconveniente en su casa no lo publica en los diarios, periódicos etc. yo también estoy en total desacuerdo con esto y sobre todo cuando no se está bien instruido de cuáles son las normas que rigen aquí, además yo ya había hablado con Luis Tello y te había comentado que esto no es decisión mía es mas a mi solo me informan de las decisiones que toman los directores tanto de la EPCO encargado de ver horarios como del DAC encargado de ver docentes. Yo había dejado esto en stand by pero me extraña mucho que este en redes sociales por lo tanto ya es algo público, yo lo consideraba ya zanjado cuando yo converse contigo y me da mucha pena que los estén publicando en redes ya que esto puede acarrear problemas más adelante y es lo que menos quiero, además circula algo que no es cierto porque cuando sindicaron que ha sido de manera arbitraria es como si señalaran que mi persona, los miembros del Consejo de Facultad y todos los involucrados hubiéramos hechos los ajustes saltando los procedimientos y reglamentos ya que la programación, apertura, anulación de cursos, designación de docentes y demás deben ser aprobadas por el CFCC y a quienes se les generaría mas problema sería al Director del Departamentos y al Director de Escuela que son quienes aprueban todo esto. Lo único que hace el CFCC es ratificar lo que ellos envían como toda la documentación que se pone a consideración del Consejo de Facultad y si no se ratifica se debe fundamentar por qué.

Así que voy a leer detenidamente este documento para tomar las determinaciones del caso

**Dr. Fredy Salazar Sandoval**, si, este documento que estoy presentando también lo estoy publicando en las redes sociales, lo que hasta ahora no comprendo es la animadversión que tienen los integrantes de CELUPA hacia mi persona, talvez algún resentimiento por disposiciones que se han tomado y ejecutado, pero todas estas disposiciones están enmarcadas dentro de la ley, además no se vale que estos jóvenes vayan por ahí mancillando la imagen de los docentes sin fundamento alguno. Nunca en los 39 años que llevo de docente había tenido cuestionamientos sobre mi designación como docente de curso, mis evaluaciones usualmente fluctúan entre las notas medias y altas. No pueden poner en tela de juicio mi capacidad para desarrollar y dictar este tipo de curso, a nadie le gustaría que le suceda eso

**Decana Bertha Villalobos Meneses**, bien Dr. Salazar, voy a revisar bien este documento que ha ingresado lo que si me ha molestado es lo de las redes sociales, los conflictos de casa se resuelven en casa, se genera una mala imagen para la facultad que no solo alcanza a los docentes sino también y en mayor cuantía a ustedes estudiantes.

LERD



**Rep. Estudiantil Deyanira Huamán Julón**, si, en el Estatuto de la UNAC el numeral 348.5 señala que los estudiantes tenemos derecho a tener la posibilidad de expresar libremente sus ideas, sin que pueda ser sancionado por causas de las mismas. Ante la inquietud de los estudiantes de este curso y bajo este artículo tenemos la libre libertad de poder expresar lo que acontece en la facultad sin temor a ser sancionados.

**Dr. Fredy Salazar Sandoval**, la señorita debe saber discernir lo que señala en el Estatuto. El Estatuto establece que si cualquier persona puede expresar libremente sus ideas lo que usted afirma en su oficio presentado no es una idea esto faltar a la verdad indicando que las autoridades han dado una disposición arbitraria. Idea es cuando usted puede expresarse sobre la conveniencia de elevar o no los aranceles en nuestro país, o como podemos combatir la inseguridad ciudadana en nuestro país esas son ideas, puede hasta dar una lluvia de ideas eso es lo que no se puede sancionar pero eso es cosa distinta a lo que ustedes están afirmando que la modificación de la programación académica es arbitraria y que mi designación es una imposición arbitraria por lo tanto señorita no podemos faltar el respeto a las autoridades de y al profesor. Revise bien las normas e interpréte las correctamente.

**Rep. Estudiantil Deyanira Huamán Julón**, si, quisiera saber en que medio (redes sociales) ha sido publicado la ficha de difamación por parte del grupo de CELURA me gustaría saber en medio ha sido publicado para poder asesorar sobre eso porque tengo entendido que nosotros no hemos hecho ninguna publicación.

**Dr. Fredy Salazar Sandoval**, tengo aquí el whatsapp, no voy a decir el nombre del alumno, pero lo puede visualizar señora Decana. Esta evidencia se les va a remitir a los miembros del consejo. Esto me lo están haciendo llegar mis exalumnos porque les causa preocupación lo que esta pasando en nuestra facultad

**Decana Bertha Villalobos Meneses**, hazle una captura de pantalla y envíamelo por favor. Dr. Salazar, luego vamos a conversar sobre este tema, por favor encarecidamente pido el uso moderado de las redes sociales para realizar este tipo de afirmaciones, descargos, etc. porque en este plan nunca vamos a acabar. Uno de los fines fundamentales de la universidad es el de estudiar, ya anteriormente les había dicho que ustedes se matriculan por curso no por docente, que tengo la potestad de elegir si es cierto cuando ya hay asignación cuando no debo esperar a quien se colocara y lo otro es investigar, hay tanto que hacer, por lo creo yo elaborar estos documentos postearlo en redes sociales requiere tiempo, tiempo del que creo yo ustedes disponen, entonces no habrá queja alguna cuando los docentes les den sobrecarga de tareas a desarrollar. Vamos a analizar toda esta información.

**Dr. Rogelio Caceda Ayllon**; he estado escuchando con mucha atención el impase que presuntamente se ha suscitado y creo entender que el propósito del colega Salazar es que se derive el tramite al Tribunal de Honor. De ser ese caso nosotros no deberíamos adelantar ninguna opinión ni a favor ni en contra de los hechos porque nos va a tocar pronunciarnos a todos como CFCC respecto a la decisión que se debería tomar con respeto a este caso después de que se investiguen los hechos y que se escuche los argumentos de todas las partes. Si emitimos juicio antes evidenciaríamos de que ya no tenemos objetividad para decidir cuando el Tribunal lo devuelva a la facultad.



Si no es ese el propósito y se considera que se ha cometido un desliz de parte de los estudiantes podríamos actuar con un espíritu de tolerancia señalando que en nuestra opinión esto ha sido un exceso esperando que esto no se reitere y se cierre el caso.

Pero insisto que si la idea es enviarlo al Tribunal de Honor no deberíamos pronunciarnos si la investigación propia de el Tribunal de Honor previamente. Gracias

**Decana Bertha Villalobos Meneses**, bien, aquí vamos a dejar esto y verificaremos toda la información correspondiente

**ACUERDO:**

**LA SEÑORA DECANA VERIFICARA LA INFORMACION. CORRESPONDIENTE A ESTE CASO.**

6. **REMISIÓN DE MODIFICACIÓN DE 05 PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL – SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A ENVIADOS POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO – FCC DR. WALTER HUERTAS NIQUEN MEDIANTE OFICIO N° 121-2025-DAC-FCC-UNAC.**

**Secretario Académico Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez**, da lectura al oficio N° 121-2025-DAC-FCC-UNAC.

**Decana Bertha Villalobos Meneses**, estos cambios de horario han sido por las asignaciones lectivas que se les ha agregado a los docentes, así como algunos ajustes necesarios que se tenían que realizar. ¿alguna objeción?

**Consejo de Facultad:** Aprobado

**ACUERDO:**

**APROBAR POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE 05 PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL – SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A ENVIADOS POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO – FCC DR. WALTER HUERTAS NIQUEN.**

7. **SOLICITUD DE DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE INICIO Y FIN DE LA SANCIÓN IMPUESTA A LA DRA. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE ENVIADO POR EL SECRETARIO GENERAL ABOG. LUIS CUADROS CUADROS MEDIANTE PROVEÍDO N°2647-2025-SG-UNAC.**

**Secretario Académico Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez**, da lectura al PROVEÍDO N°2647-2025-SG-UNAC.

**Decana Bertha Villalobos Meneses**, ya, en este punto no puedo dar mi punto de vista puesto que me abstuve en su momento. Por lo que le voy a dejar la palabra a los Miembros del CFCC para que acuerden y se establezca la fecha de inicio y termino de la sanción de la Dra. Ana León. Esto corresponde a la sanción de doce meses que se le estableció y se derivó al Rectorado, hasta la fecha la doctora no ha realizado ningún tipo de apelación. La palabra al Dr. Salazar

**Dr. Fredy Salazar**, mi opinión es que se trate este punto en otra sesión.

**Dr. Rosario Wieliche Vicente Alva:** ¿en otra sesión? Desde mi punto de vista creo que el Consejo de Facultad debería establecer que esta sanción entre en vigencia al termino del

LERD



semestre 2025-A, porque nosotros aprobamos que la sanción se de inmediato todo lo que ya esta programado, ordenado, etc. se va a tener que volver a modificar y eso no es correcto. Si el acuerdo es que la sanción debe cumplir lo cual es la intención de este CFCC y al parecer también del Consejo Universitario la mejor forma que se cumpla es terminando el semestre académico 2025-A.

**Dr. Manuel Pingo Zapata** doctora, considero que dado a que el CFCC aprobó esta sanción, no creo que debemos esperar tiempo más, considero que es vigente desde que se adopta la decisión. Desde el momento en que aplica la sanción desde ese momento es vigente. Que se haya cometido una omisión al no establecer la fecha es implícito que a partir de que se le sanciona es que se debe aplicar ¿Por qué debemos esperar a que concluya el semestre académico? no tiene sentido y ya es válido porque no se ha presentado apelación. A mi parecer desde que el CFCC toma la decisión de la sanción desde ahí se debe correr el tiempo de sanción.

**Dr. Rogelio Caceda Ayllon;** entiendo que la profesora quedaría suspendida desde el momento en que la resolución rectoral lo establezca, la cual podría poner como fecha tomando las palabras del Dr. Pingo la fecha en el que el consejo lo aprobó, pero ahí aquí el problema que la docente ha venido laborando con normalidad en el supuesto que no estaba suspendida. Por lo que he venido escuchando creo que tenemos problemas para la contratación de docentes COS y eso para reemplazar a la profesora si en este momento la separáramos y su suspensión operaría desde que ella tome conocimiento de la resolución rectoral donde le comunican la sanción. Me parece que le conviene a la facultad aprobar la postura del Dr. Wieliche. Es decir, que concluya el ciclo y ya tomando las provisiones del caso que inicie su periodo sancionatorio. Esto no es anormal en el derecho, las sanciones también se suspenden incluso hay condenas de pena de muerte que se aplican después de cinco años de dictadas como sentencia y en materia resolutive existe eso, el efecto que uno quiera darle a las sanciones con respecto al tiempo. En ese sentido yo apoyaría la posición del Dr. Wieliche teniendo en cuenta los problemas por los que pasaría la facultad para conseguir profesores. Muchas Gracias.

**Dr. Humberto Huanca Callasaca:** como la docente ya tiene carga lectiva considero al igual que el Dr. Caceda que se haga efectiva su sanción terminando este ciclo académico para evitar dificultades en el desarrollo de este.

**Repres. Estud. Deyanira Huaman:** de acuerdo a la información que tengo, en el caso de la Profesora león el proceso aún no ha terminado porque falta la instancia del Consejo Universitario entonces el proceso aún no ha concluido

**Decana Bertha Villalobos Meneses,** la palabra al Dr. Salazar.

**Dr. Fredy Salazar,** Gracias. Lo que esta pidiendo es lo siguiente. Al Consejo Universitario llega el caso cuando tiene que disponer el Consejo universitario una ejecución de sanción, cuando el Docente apela la decisión del Consejo de Facultad. En este caso la Dra. León no ha apelado por lo tanto no va a ser considera en sesión de Consejo Universitario simplemente va a salir una resolución rectoral. Y como se ha acordado en Consejo Universitario hace do años me parece, que en la Resolución Rectoral se acostumbraba a poner la sanción, pero sin fecha de inicio y hubo serios problemas, entonces se acordó que todas las resoluciones sean de Consejo Universitario o Rectorales imponiendo sanciones

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
*Consejo de Facultad*



tiene que consignar la fecha de inicio. Aquí el Proveído 2647 lo que esta solicitando es que se fije la fecha de inicio de la sanción. ¿Quién lo esta solicitando? La Rectora. Gracias

**Decana Bertha Villalobos Meneses**, tenemos dos posiciones una que sea terminando el semestre académico y la segunda es que se trate este punto en otra sesión de Consejo de Facultad. Entonces votamos

| TRATAR ESTE PUNTO EN OTRA<br>SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD | APLICAR SANCIÓN TERMINANDO EL<br>SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A | ABTENCIONES                 |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Dr. Manuel Pingo                                           | Dr. Rogelio Caceda                                         | Rep. Estud. Deyanira Huamán |
| Dra. Rosa Mesias                                           | Dr. Humberto Huanca                                        | Rep. Estud. Luis Tello      |
| Mg. Luis Verastegui                                        |                                                            |                             |
| Dra. Liliana Huamán                                        |                                                            |                             |
| Rep. Estud. Anghela Barrón                                 |                                                            |                             |
| 05 votos                                                   | 02 votos                                                   | 02 abstenciones             |

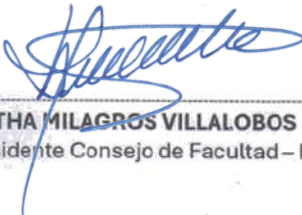
**Decana Bertha Villalobos Meneses**, bien entonces tenemos cinco (05) votos para tratar este punto en otra sesión de Consejo de Facultad; tenemos dos (02) votos para aplicar sanción terminando el semestre académico 2025-A y tenemos dos abstenciones

**Consejo de Facultad:** Aprobado

**ACUERDO:**

**APROBAR POR VOTACIÓN QUE LA DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE INICIO Y FIN DE LA SANCIÓN IMPUESTA A LA DRA. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE SEA TRATADA EN UNA SIGUIENTE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD.**

No habiendo más puntos de agenda que tratar, la Decana agradece por su participación y asistencia a la sesión de CFCC Ordinaria y se levanta la sesión a las 16:10 horas.

  
DRA. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES  
Presidente Consejo de Facultad – FCC

  
DR. ROGELIO CESAR CACEDA AYLLON  
Miembro del Consejo de Facultad - FCC

  
Dr. HUMBERTO R. HUANCA CALLASACA  
Miembro del Consejo de Facultad - FCC



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
Consejo de Facultad



**DRA. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO**  
Miembro del Consejo de Facultad - FCC

**DR. MANUEL ENRIQUE PINGO ZAPATA**  
Miembro del Consejo de Facultad - FCC

**Dra. LILIANA RUTH HUAMÁN-RONDÓN**  
Miembro del Consejo de Facultad - FCC

**MG. LUIS ENRIQUE VERASTEGUI MATTOS**  
Miembro del Consejo de Facultad - FCC

**LUIS MANUEL TELLO CAJA**  
Representante Estudiantil del Consejo de Facultad - FCC

**DEYÁNIRA CECILIA HUAMÁN JULÓN**  
Representante Estudiantil del Consejo de Facultad - FCC

**ANGHELA JESSENNYA BARRON REBAZA**  
Representante Estudiantil del Consejo de Facultad - FCC

**MG. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ**  
Secretario Académico - FCC